



STEST
202634600530341
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 21 de 2026

Señor.

GLADYS QUIROGA
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600504552 - Traslado Alcaldía Local de Kennedy - Radicado No. 20265820226081 Fecha: 25-03-2026 1647 2020

Respetada señora Gladys,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del radicado IDU **202652600504552** del 01 de abril de 2026, mediante el cual la ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY, da traslado a su solicitud con el comunicado *20265820226081* Fecha: 25-03-2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

“Muro de contención conjunto Alameda de San José 2, cl 48 con cl 49 sur y Av Ciudad de Cali. De lo cual ya se han hecho mesas de trabajo. Solicitamos que se contrate de nuevo para que se termine el nuevo tramo de la Ciudad de Cali e incluya el muro de contención sobre la misma. Frente al conjunto Alameda y sendero peatonal quede pegado hacia la reja. (...)”

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite precisar, que el Grupo 2, tramo en consulta, celebró con el contratista **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, el contrato IDU 1647 de 2020 cuyo objeto es la *“Construcción del proyecto para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio”*.

La ejecución del contrato inició el 26 de enero de 2021 y la fecha estimada de terminación de la etapa de construcción con un avance del 62.30%, acaeció el 28 de febrero de 2025, sin que el contratista cumpliera los requisitos para dar paso a la etapa de mantenimiento, en los términos referidos en el contrato de obra IDU 1647 de 2020.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202634600530341
Información Pública
Al responder cite este número

Frente a las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad en ejercicio de sus facultades sancionatorias, en razón a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los retrasos ocurridos durante los últimos meses de la etapa de construcción, y como resultado de los informes técnicos de presunto incumplimiento presentados por la interventoría, se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual, por el presunto incumplimiento grave del Consorcio Santa María 004; surtido el proceso legal establecido para estos casos, se emite Resolución 810 del 9 de mayo de 2025, mediante la cual se declaró la caducidad del contrato IDU 1647-2020, se impuso la cláusula penal y se ordenó su terminación y liquidación. Actuación ratificada mediante Resolución No.1215 del 19 de junio de 2025.

Una vez decretada la caducidad al contrato IDU-1647-2020, el 1 de agosto de 2025 la entidad tomó posesión de las obras y seguidamente inició el plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras.

Durante el tercer y cuarto trimestre del 2025, se llevó a cabo un plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras, el cual involucró varias entidades del distrito UMV, SDM, Aguas Bogotá, UAESP, así como empresas de servicios públicos ENEL, EAAB, ETB, adelantando las siguientes actividades a lo largo del corredor vial:

1. Instalación de maletines



2. Instalación de bordillos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600530341
 Información Pública
 Al responder cite este número



3. Cerramiento en polisombra



4. Señalización Vial y bases semafóricas

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600530341
Información Pública
Al responder cite este número



5. Suministro e instalación de plafones



6. Relleno de excavaciones abiertas

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600530341
Información Pública
Al responder cite este número



7. Colocación de asfalto



8. Mejoramiento de espacio público (accesos, cruces peatonales, cicloruta)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600530341
 Información Pública
 Al responder cite este número



9. Corte de césped, limpieza y recolección de escombro en sitios autorizados.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600530341
Información Pública
Al responder cite este número

10. Instalación de tapas con acueducto y ETB



11. Bombeo de aguas residuales



12. construcción de pozo y sumidero por el acueducto



Para contrarrestar esta situación, la entidad ha adelantado acciones de mitigación, atención a la seguridad vial y protección de la infraestructura existente, mientras se surten los procesos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para estructurar un nuevo contrato que garantice la continuidad y culminación del proyecto.

De otro lado, se informa que actualmente se adelanta el proceso para la nueva licitación del Grupo No. 2 de la Avenida Ciudad de Cali. En este sentido, el 27 de febrero de 2026 fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los documentos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600530341
Información Pública
Al responder cite este número

precontractuales correspondientes al proyecto de pliego de condiciones del nuevo proceso, identificado con el número **Licitación Pública IDU-LP-SGI-001-2026**.

A la fecha la entidad tiene estimado para el desarrollo del proceso contractual, el siguiente cronograma:

En el primer trimestre del 2026: La publicación en actividad de proyecto de pliego, en el segundo trimestre: La publicación en pliegos definitivos y adjudicación, en el tercer trimestre: La suscripción del contrato y acta de inicio.

Una vez adjudicado el contrato y suscrita el acta de inicio se tienen estimados los siguientes plazos de ejecución de cada una de las etapas:

Etapa	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
OBR A	Preliminares: (incluye diagnóstico, apropiación de estudios y diseños, Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios. Incluida revisión y aprobación de la interventoría))		6 meses	57 meses
	Ejecución	Ejecución de Obra	14 meses	
		Recibo de la obra	1 mes	
MANTENIMIENTO			36 meses	

De conformidad con lo anterior, las obras correspondientes al grupo 2 de la Av. Ciudad de Cali, su finalización se encuentra proyectada para el segundo trimestre del año 2028.

Es de precisar al peticionario, que **los plazos anteriormente señalados, tienen carácter estimado y se encuentran sujetos a los ajustes que se deriven del proceso de estructuración, así como de las decisiones administrativas que se adopten en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la gestión contractual del Instituto.**

Ahora bien, frente a la solicitud puntual de construir un “Muro de contención conjunto Alameda de San José 2, cl 48 con cl 49 sur y Av Ciudad de Cali. De lo cual ya se han hecho mesas de trabajo. Solicitamos que se contrate de nuevo para que se termine el nuevo tramo de la Ciudad de Cali e incluya el muro de contención sobre la misma. Frente al conjunto Alameda y sendero peatonal quede pegado hacia la reja. (...)”, se precisa que, si bien el conjunto se encuentra dentro del área de influencia del proyecto, no se encuentra dentro del límite de intervención del proyecto, por lo que, dicha situación, deberá ser analizada conforme a los alcances definidos y a la normativa vigente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600530341
Información Pública
Al responder cite este número

En consecuencia, la solicitud será evaluada en el marco de la fase de preliminares del contrato que se derive del proceso en curso, con el fin de determinar su viabilidad y eventual inclusión dentro del alcance del proyecto.

Entre tanto, el IDU adelanta labores de mantenimiento y seguimiento técnico en los puntos críticos, con el fin de reducir los impactos sobre la movilidad, prevenir riesgos a los transeúntes y atender las condiciones de seguridad vial.

Finalmente, el Instituto reafirma su compromiso con la comunidad y continuará informando de manera transparente los avances en el proceso y las acciones programadas para la culminación de este importante proyecto de movilidad en el sector.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 21-04-2026 10:23:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: PAULA ANDREA MOJICA MEDELLIN-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: VIVIANA ANDREA CASTIBLANCO ROMERO-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: ANDREA YINETH BARON MOJICA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: GILBERTO ANDRES TAFUR CARRILLO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9